

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO	
Pago del impuesto sobre anuncios publicitarios		X			
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA			
Toda persona física o jurídico colectiva que anuncie o promueva la venta de bienes o Servicios deberá pagar dicho anuncio.		TÉS/12			
FUNDAMENTO LEGAL					
Artículo 120, 121 Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La Señalada En El Documento	
¿SE REALIZA EN LINEA?		Si	No	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando Cualquier Persona Física O Jurídico Colectiva Que Anuncie O Promueva La Venta De Bienes O Servicios En Bienes Del Dominio Publico O Privado			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO Aplica			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número e cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Orden de pago emitida por Desarrollo Económico.		Si	0	Artículo 120, 121 Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS					
1.- Orden de pago emitida por Desarrollo Económico.		No	0	Artículo 120, 121 Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica.		No	0	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					
MODALIDAD PRESENCIAL		MODALIDAD EN LINEA		MODALIDAD TECNOLÓGICA	

<p><!--[if gte mso 9]><xml> </xml><![endif]--><!--[if gte mso 9]><xml> Normal C 21 false false false ES-MX X-NONE X-NONE </xml><![endif]--><!--[if gte mso 9]><xml> </xml><![endif]--><!--[if gte mso 10]> <style> /* Style Definitions */ table.MsoNormalTable {mso-style-name:"Tabla normal"; mso-tstyle-rowband-size:0; mso-tstyle-colband-size:0; mso-style-noshadow:yes; mso-style-priority:99; mso-style-parent:""; mso-padding-alt:0cm 5.4pt 0cm 5.4pt; mso-para-margin-top:0cm; mso-para-margin-right:0cm; mso-para-margin-bottom:8.0pt; mso-para-margin-left:0cm; line-height:107%; mso-pagination:widow-orphan; font-size:11.0pt; font-family:"Calibri"; sans-serif"; mso-ascii-font-family:Calibri; mso-ascii-theme-font:minor-latin; mso-hansi-font-family:Calibri; mso-hansi-theme-font:minor-latin; mso-fareast-language:EN-US;} </style> <![endif]--></p> <p>1: Presentarse en desarrollo económico para realizar su trámite.</p> <p>2: Con la orden de pago emitida por desarrollo económico</p> <p>3: Pasar a tesorería a cobros diversos para que se le haga una boleta de pago.</p> <p>4: Pasar a pagar a-caja a pagar, o ir a las instituciones acreditadas para realizar su pago.</p> <p>5: Regresar a desarrollo económico por su documento a obtener.</p>	<p>No Aplica</p>
--	------------------

<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>10 Min</p>	<p>Artículo 120 Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.</p>
<p>COSTO</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Artículo 120 Del Código Financiero Del Estado De México y Municipios.</p>

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRA PAGARSE: En Los Bancos Con Banóрте, Bancorner Y Banco Aztecauna Línea De Captura, Dentro De Las Cajas Del Municipio, En El Oxxo.								
OTRAS ALTERNATIVAS: En La Página Del Municipio. Http://www.Municipiodechalco.Gob.Mx/ Con La Línea De Captura								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE: No Se Asignara Folio De Servicio Cuando No Presente La Documentación Completa Conforme A Lo Estipulado En El Formato Unico De Tramites Y Servicios.								
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA: No Aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE								
Tesorería Municipal Sub-Dirección De Ingresos								
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Jesús Manuel De La Cuz Guerrero								
DOMICILIO:		CALLE: Reforma		NO. INT. Y EXT.:		4		
COLONIA: Centro		MUNICIPIO: Chalco						
C.P.:		56600		HORARIO Y DIAS DE ATENCION: De 9:00 A 16:00 De Lunes A Viernes Y De 9:00 A 13:00 Los Sábados				
LADA:		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
55		59728287		2130				TESORERIA@CHALCO.GOB.MX
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA: No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: No Aplica								
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:		No Aplica		
COLONIA:		No Aplica		MUNICIPIO:		No Aplica		
C.P.:		No Aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		No Aplica		
LADA:		TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica		No Aplica		No Aplica				No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES: No								
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Qué horario manejan?								
RESPUESTA: De 9:00 am a las 16:00 pm								
PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Qué área se encarga de autorizar los permisos?								
RESPUESTA: La dirección de desarrollo económico								
PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuándo se debe de pagar el impuesto?								
RESPUESTA: Cinco días después de vencido el último pago.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								

No Aplica

PROTESTA CIUDADANA

QUEJAS O DENUNCIAS

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una PROTESTA CIUDADANA

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria

<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

ELABORÓ:

GOBIERNO DE
CHALCO
ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

Lic. Julio Arriando Merced
Cof. Alvarado
2025-2027

EN LACE DE LA DEPENDENCIA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

TESORERÍA MUNICIPAL

Mtto. Jesús Manuel De La Cruz Guerrero

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

Ante el Órgano Interno de Control Municipal

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes
Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-11-28